



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRESIPOSA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0084/12/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3671/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de diciembre de 2022

PLINIOR OMAR LOPEZ ARRIAGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO " LA CHINITA " con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6130/2018 de fecha 24 de Septiembre de 2018, que cuenta con el código de identificación T-07-102-LOA-001 ubicado en KM. 9 CARRETERA TAPACHULA - TALISMAN 1a SECCION DE MEDIO MONTE C.P. Tuxtla Chico Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Madera motoaserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, 65.933 Metros cúbicos	2	1120	1121	25051491	25051492
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, 198.879 Metros cúbicos	4	1122	1125	25051493	25051496
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, 107.686 Metros cúbicos	10	1126	1135	25051497	25051506
Madera motoaserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 10.827 Metros cúbicos	1	1136	1136	25051507	25051507
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 23.942 Metros cúbicos	2	1137	1138	25051508	25051509
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 45.374 Metros cúbicos	2	1139	1140	25051510	25051511
Madera motoaserrada, <i>Platymiscium dimorphandrum</i> , Hormiguillo, 2.3 Metros cúbicos	1	1141	1141	25051512	25051512
Madera motoaserrada, <i>Aspidosperma megalocarpon</i> , CHICHE, 20.65 Metros cúbicos	2	1142	1143	25051513	25051514
Madera motoaserrada, <i>Terminalia amazonia</i> , Guayabo, 15.98 Metros cúbicos	1	1144	1144	25051515	25051515
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 20.004 Metros cúbicos	2	1145	1146	25051516	25051517
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, 145.892 Metros cúbicos	10	1147	1156	25051518	25051527
Madera motoaserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, 57.55 Metros cúbicos	3	1157	1159	25051528	25051530

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0084/12/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3671/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de diciembre de 2022

Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN

DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Validación # 019 127.25S.712.7.3-7/2003

Se anexa Circular 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2689/2022.

GCG/BFPA/CASL/aso

